Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

DERECHO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:54 | Hash: b92399ab151eb589ce3a06f1f3e11b5b.

Fecha de publicación: 08-07-2026

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:54 | Hash: b92399ab151eb589ce3a06f1f3e11b5b.

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	2 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Esta asignatura proporciona conocimientos elementales sobre la posición institucional, organización y actividad de las Administraciones públicas en un Estado de Derecho. Por eso resulta aconsejable haber estudiado previamente la asignatura "Fundamentos de Derecho Público" que proporciona conocimientos esenciales sobre la organización del poder político en el Estado de Derecho, los principios básicos de la Constitución española de 1978, las fuentes del Derecho y el sistema de derechos y garantías. Además de los referidos conocimientos, con las actividades propuestas los estudiantes deben adquirir las competencias y habilidades que se indican en otro lugar de esta guía.

II.B-Presentación en inglés

This course provides basic knowledge on the institutional position, organization, and activity of Public Administrations under the rule of law. Therefore, it is advisable to have previously studied the course "Foundations of Public Law," which provides essential knowledge on the organization of political power in the rule of law, the basic principles of the 1978 Spanish Constitution, the sources of law, and the system of rights and guarantees. In addition to the aforementioned knowledge, through the proposed activities, students must acquire the skills and competences indicated elsewhere in this guide.

III.-Resultados de Aprendizaje

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:54 | Hash: b92399ab151eb589ce3a06f1f3e11b5b.

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
CE10. Que los estudiantes conozcan y dominen los elementos jurídicos básicos para las Relaciones Laborales
CE24. Que los estudiantes sepan asumir la representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales
CE34. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos a la práctica

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:54 | Hash: b92399ab151eb589ce3a06f1f3e11b5b.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

I.- INTRODUCCION AL DERECHO ADMINISTRATIVO.

Tema 1. Estado de Derecho y división de poderes.

1. Estado de Derecho: sus presupuestos y requisitos.
2. La división y separación de poderes: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial.
3. La descentralización del poder político.
4. El Reino de España, como Estado social y democrático de Derecho terrtorialmente descentralizado.

Tema 2. El Derecho Administrativo.

1. Concepto y caracteres del Derecho Administrativo.
2. El ordenamiento jurídico-administrativo.
3. Las fuentes del Derecho Administrativo.

II.- LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Tema 3. La Administración Pública: concepto.

1. La personificación del poder político y su sujeción a Derecho.
2. La posición institucional de la Administración.
3. Principios de la organización administrativa: la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
4. La competencia admnistrativa. Potestades administrativas.Competencia y potestades administrativas.Principios constitucionales de la organización administrativa.

Tema 4. Los diferentes tipos de Administraciones: el sector público institucional.

1. Las Administraciones territoriales: Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales.
2. La "Administración" de la Unión Europea.
3. Las Administraciones especializadas: tipología.
4. La Administración corporativa.
5. Otros entes del sl sector público.

III.- LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU CONTROL.

Tema 5. La actuación de la Administración.

1. Actividad formal
2. Actividad material.
3. La inactividad de la Administración.

Tema 6. El acto administrativo.

1. Concepto de acto administrativo.
2. Elementos o requisitos de validez. La motivación.
3. Clasificación de los actos administrativos.
4. Eficacia de los actos administrativos. La notificación.
5. La invalidez de los actos administrativos.

Tema 7. El procedimiento administrativo (i).

1. Concepto y significado del procedimiento administrativo.
2. La ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y . Ámbito de aplicación.
3. Los interesados en el procedimiento administrativo.
4. El modo, el tiempo y la forma de la relación jurídica-administrativa.

Tema 8. El procedimiento administrativo (ii).

1. La iniciación del procedimiento.
2. La ordenación del procedimiento administrativo. Principios que informan la tramitación.
3. La instrucción del procedimiento administrativo. Actos en que se concreta: informes, alegaciones, prueba, audiencia, otros.
4. La terminación del procedimiento administrativo. La resolución.
5. Otras formas de terminación del procedimiento administrativo (caducidad, silencio administrativo, archivo...)

Tema 9. Autotutela ejecutiva.

1. La ejecución forzosa de los actos administrativos. Significado, presupuestos y requisitos.
2. Los medios de ejecución forzosa.

Tema 10. La revisión de la actuación administrativa.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:54 | Hash: b92399ab151eb589ce3a06f1f3e11b5b.

1. Recursos administrativos. Concepto. Naturaleza y valoración. Clases de recursos administrativos: recursos ordinarios (alzada y reposición), recurso extraordinario de revisión y recursos especiales. Interposición. Tramitación. Resolución.
2. Revisión de oficio. Declaración de lesividad. Rectificación de errores.
3. Impugnación de las actuaciones administrativa en vía jurisdiccional: la jurisdicción contencioso-administrativa.

IV.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Tema 11. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

1. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Presupuestos o requisitos. Responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de la Administración.
2. La acción de responsabilidad. Plazo de ejercicio y procedimientos de reclamación: general y abreviado.
3. Responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Tema 12. Las sanciones administrativas.

1. La potestad sancionadora.
2. Principos reguladores: legalidad, tipicidad, irretroactividad, responsabilidad, proporcionalidad, *non bis in idem*, prescripción.
3. El procedimiento sancionador: regulación y fases.
4. El control judicial de la actividad sancionadora.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	**Descripción**
Asistencia a clases teóricas	Atención y participación en clases magistrales.
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Realización de ejercicios teórico prácticos (resolución de casos sencillos, interpretación de textos legales y sentencias, análisis de problemas...)
Lecturas	Lectura de manuales de estudio, textos legales y jurisprudencia.
Otras actividades	Manejo elemental de herramientas y bases de datos documentales (BOE, DOCE, CENDOJ, INVENTE...)

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:54 | Hash: b92399ab151eb589ce3a06f1f3e11b5b.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	40
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	15
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas	14
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	4
Preparación de clases teóricas	50
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	30
Preparación de pruebas	22
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Clases magistrales.
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 1 a Semana 15	Realización ejercicios de estudio de caso y ensayo, incluido el manejo de herramientas informáticas para recopilación de información legal y jurisprudencial (bases de datos de interés jurídico-administrativo).
Pruebas	Semana 14 a Semana 15	Evaluación de conocimientos teóricos y prácticos en los términos indicados en la guía docente.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Tutorías individuales o grupales, tanto presenciales como telemáticas.
Otras actividades	Semana 1 a Semana 15	Lectura de libros, textos legales y documentos judiciales o administrativos sugeridos por los profesores. Incluye un ejercicio final de comprensión y comentario de una lectura sugerida.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:54 | Hash: b92399ab151eb589ce3a06f1f3e11b5b.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:54 | Hash: b92399ab151eb589ce3a06f1f3e11b5b.

Convocatoria ordinaria.
La asignatura se evaluará mediante evaluación continua en convocatoria ordinaria según la siguiente distribucion de actividades.

Sistema de evaluación	Ponderación	Nota mínima	Reevaluable en extraordinaria
Examen final (en fecha oficial) (SE1)	60%	5	Sí
Ejercicio lectura (en fecha oficial de examen) (SE2)	10%	5	Sí
Ejercicios de caso y ensayo (SE2)	20%	5	No
Asistencia y participación en clase (SE2)	10%	No	No
Las actividades de evaluación continua reevaluables y no reevaluables serán indicadas por el profesor al comienzo del curso a traves del aula virtual.			

En la realización de las pruebas y ejercicios debe ponerse especial cuidado en la **expresión escrita**, tanto en el orden gramatical como sintáctico. Los ejercicios o pruebas que contengan errores sintácticos o de puntuación graves o tres o más faltas de ortografía serán calificados con cero puntos.
Se considerará que el estudiante ha adquirido las competencias **si su calificación ponderada es igual o superior a 5 sobre 10 puntos.** Las actividades de evaluación continua y prueba escrita se podrán ponderar y compensar entre ellas **siempre que se haya alcanzado la nota mínima de 5 sobre 10 en el examen final.** En caso contrario se considera que el estudiante no ha adquirido dichas competencias y la asignatura estará suspensa.
Los estudiantes con **dispensa académica** deben asistir al examen presencial y serán evaluados sobre los mismos conocimientos, competencias y habilidades que el resto de estudiantes.

Convocatoria extraordinaria
La evaluación en convocatoria extraordinaria se realizará mediante un examen teórico-práctico sobre los conocimientos, competencias y habilidades indicados en esta guía docente.Se considerará superada la asignatura si la nota obtenida en esta prueba es igual o superior a 5 puntos.

Convocatoria adelantada
La evaluación en convocatoria adelantada se realizará mediante un examen teórico-práctico sobre los conocimientos, competencias y habilidades indicados en esta guía docente.Se considerará superada la asignatura si la nota obtenida en esta prueba es igual o superior a 5 puntos.

Conducta académica
El equipo docente podrá hacer uso de herramientas para la detección de plagios o uso no autorizado de inteligencia artificial en la realización de las pruebas y ejercicios propuestos. Las infracciones de la ética universitaria conllevarán la calificación de suspenso (0 puntos) en la prueba en la que se detecten, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad disciplinaria por la comisión de una falta grave de las recogidas en la Normativa de Conducta Académica. Se consideran especialmente contrarias a la ética universitaria las infracciones a los derechos de propiedad intelectual (plagio, omisión de la cita del autor), el uso encubierto, no declarado o desautorizado de herramientas de inteligencia artificial generativa, la utilización en los exámenes de fuentes de información impropias, la firma por compañeros ausentes en los controles de asistencia y todo tipo de fraude que tenga como finalidad alterar la objetividad de la evaluación.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:54 | Hash: b92399ab151eb589ce3a06f1f3e11b5b.

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:54 | Hash: b92399ab151eb589ce3a06f1f3e11b5b.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
Cosculluela Montaner, Luis. Manual de Derecho Administrativo, 36ª ed., Aranzadi, 2025 (ISBN: 978-84-1085-253-2).
Velasco Caballero, Francisco / Darnaculleta i Gardella, Maria Mercè (dirs.). Manual de Derecho Administrativo, 3ª ed., Marcial Pons, 2025 (ISBN 978-84-1381-999-0).
Bibliografía complementaria
Santamaría Pastor, Alfonso. Principios de Derecho Administrativo general, 6ª ed., Iustel, 2025 (ISBN: 978-84-9890-462-8).
Martín Rebollo, Luis. Manual de Derecho Administrativo (y guia para el estudio de las Leyes Administrativas), 9ª ed., Aranzadi-La Ley, Cizur Menor, 2025 (ISBN: 978-84-1085-237-2).
Sánchez Morón, Miguel. Derecho Administrativo. Parte general. 21ª ed., Tecnos, 2025.

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	MARCOS GÓMEZ PUENTE
Correo electrónico	marcos.gomez@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	3
Nº de Sexenios	3
Nº de Sexenios de transferencia	1
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0
Nombre y apellidos	ROSA MARÍA HUERTA BERMEJO
Correo electrónico	rosa.huerta@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:54 | Hash: b92399ab151eb589ce3a06f1f3e11b5b.

Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:54 | Hash: b92399ab151eb589ce3a06f1f3e11b5b.